



PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II y VIII, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Propuesta con **Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión ordinaria de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las Comisiones Ordinarias para continuar los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala;** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: *“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”*. En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: *“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”*

- II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 78, expresa: *“El Pleno del Congreso del Estado constituirá dentro de los primeros quince días de su ejercicio organismos integrados por diputados que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. A estos organismos se les denominará comisiones ordinarias y tendrán a su cargo estudiar los expedientes que se les turnen y emitirán los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta Ley. ...; El Pleno en el ámbito de sus exigencias y necesidades, podrá nombrar comisiones especiales y de cortesía. Todas las comisiones ordinarias serán colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del Estado. En cada Comisión habrá un presidente y los demás serán vocales salvo las comisiones de cortesía. En ningún caso algún Diputado*

podrá dejar de formar parte de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado.”

- III. El artículo 79 de la Ley antes citada, establece: *“Los integrantes de las comisiones podrán ser removidos por las asistencias o **cuando se estime necesario** para el adecuado funcionamiento de las comisiones...”*
- IV. En este mismo orden de ideas, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala: *“Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente.”*
- V. De conformidad con el contenido del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: *“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden” De igual forma, en el artículo 68, fracción II, de este mismo ordenamiento legal, señala como atribución propia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la de “Promover al Pleno la*

integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias;...

- VI. Que en fecha 14 de septiembre de 2023, tuvo verificativo la quinta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la Diputada Propietaria **Leticia Martínez Cerón**, y previos trámites parlamentarios se tomó protesta de ley a la Diputada Suplente **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva.
- VII. Que en fecha 26 de marzo del año 2024, tuvo verificativo la vigésima primera Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de las y los Diputados Propietarios **Bladimir Zainos Flores, Jaciel González Herrera, Lorena Ruiz García, Miguel Ángel Caballero Yonca, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Mónica Sánchez Angulo, Diana Torrejón Rodríguez, Maribel León Cruz, Ever Alejandro Campech Avelar, Lenin Calva Pérez, Vicente Morales Pérez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, y una vez agotados los trámites parlamentarios correspondientes, se tomó protesta de ley a los Diputados Suplentes **Tomás Rivera Lara, Luis Fernández Fernández, Adriana Orea Diaz, Jesús Iván Báez Medrano, Luis Fernando de Anda Flores, Yolanda Montiel Márquez, Dulce Cecilia García Gayosso, Aquina Castañeda Romero, Hermenegildo Munguía Carmona, Ramiro Lima Tecocoatzi, Israel Germán López González y Arithzel Rodríguez**

Martínez, respectivamente, como integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, situación que consta en el acta de la referida sesión ordinaria.

VIII. Que en fecha 16 de abril de 2024 tuvo verificativo la vigésima sexta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la **Diputada Guillermina Loaiza Cortero**, se tomó protesta a la Diputada Suplente **Jacqueline España Capilla** como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva.

IX. Qué con motivo de la toma de protesta de la referida Legisladora durante la vigésima sexta Sesión Ordinaria de Pleno, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, estimamos necesario llevar a cabo la modificación de las comisiones ordinarias del congreso del Estado de Tlaxcala.

X. En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, a fin de no ver interrumpida alguna de las actividades parlamentaria inherentes al funcionamiento de las comisiones ordinarias, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

**PROPUESTA CON PROYECTO DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7,9 fracción II, 10 apartado B. fracción V, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACION

PRESIDENTE. Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas

VOCAL. Dip. Tomás Rivera Lara

VOCAL. Dip. Olivia Guzmán Tlalmis

VOCAL. Dip. Luis Fernández Fernández

VOCAL. Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

VOCAL. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez

VOCAL. Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

VOCAL. Dip. Adriana Orea Diaz

VOCAL. Dip. Jesús Iván Báez Medrano



VOCAL. Dip. Luis Fernando De Anda Flores

VOCAL. Dip. Yolanda Montiel Márquez

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Y ASUNTOS POLÍTICOS**

...

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y
DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

...

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

...

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

...

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

...

COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL

...

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



PRESIDENTE. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez

VOCAL. Dip. Tomás Rivera Lara

VOCAL. Dip. Jorge Caballero Román

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

VOCAL. Dip. Israel Germán López González

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

PRESIDENTE. Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi

VOCAL. Dip. Arithzel Rodríguez Martínez

VOCAL. Dip. Jorge Caballero Román

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL Y MIPYMES

PRESIDENTE. Dip. Luis Fernández Fernández

VOCAL. Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

VOCAL. Dip. Yolanda Montiel Márquez

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

...

COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

...



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENTE. Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas

VOCAL. Dip. Dulce Cecilia García Gayosso

VOCAL. Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

...

COMISIÓN DE SALUD

...

**COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

...

COMISIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE. Dip. Jacqueline España Capilla

VOCAL. Dip. Arithzel Rodríguez Martínez

VOCAL. Dip. Fabricio Mena Rodríguez

VOCAL. Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

**COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y
PREVISIÓN SOCIAL**

...



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

...

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

PRESIDENTE. Dip. Adriana Orea Diaz

VOCAL. Dip. Olivia Guzmán Tlalmis

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

COMISIÓN DE TURISMO

...

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL

...

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

...

COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, DESAFUERO Y RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPIES

...

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

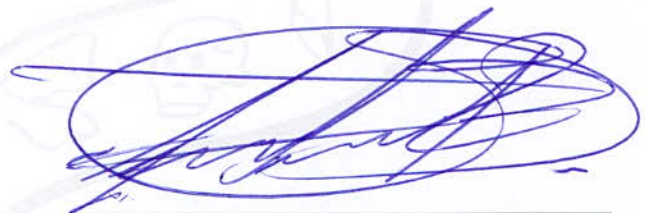
Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA



Dip. Jorge Caballero Román
Presidente de la Junta de
Coordinación y Concertación Política
y Coordinador del Grupo
Parlamentario de MORENA



Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Nueva
Alianza Tlaxcala.



Dip. Yolanda Montiel Márquez
Representante del Partido Encuentro
Social Tlaxcala

Dip. Fabricio Mena Rodríguez
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Dip. Luis Fernández Fernández
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México

Dip. Luis Fernando De Anda Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

**Dip. José Gilberto Temoltzín
Martínez**
Representante del Partido Acción
Nacional

Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

Representante del Partido Alianza Ciudadana.

DÉCIMA SEGUNDA FOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESION DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.